

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO.

HUEPIL, JULIO 26 DE 2016.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) La Necesidad de cubrir gasto relacionado en compra de Materiales e insumos, para ser utilizados en el Programa Curso de Plantas Medicinales TucaPel, a realizarse en los meses de Agosto a Septiembre de 2016, destinado a los usuarios de la Posta de Polcura e integrantes del Consejo de Desarrollo, provenientes de todas las localidades de la Comuna.

DECRETO N° 2172

1.- APRUEBASE Giro Extraordinario de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) a la Funcionaria encargada Srta. María Paz Pérez Chávez, por motivos indicados en la letra d) de los vistos. Sujetos a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152212002 Gastos Menores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAFA/GPL/ARZ/baa.

